

VII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2007.

# **La Seguridad en Argentina: Usos y Percepciones.**

Mariana Fenocchio , Sabrina Lapietra, Sonia Stádelman.

Cita:

Mariana Fenocchio , Sabrina Lapietra, Sonia Stádelman (2007). *La Seguridad en Argentina: Usos y Percepciones. VII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-106/255>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## **La Seguridad en Argentina: Usos y Percepciones.**

Mariana Fenocchio , Sabrina Lapietra, Sonia Stádelman

Facultad de Ciencias Sociales, UBA

[mfenocchio@yahoo.com.ar](mailto:mfenocchio@yahoo.com.ar)

[sabri\\_fl@hotmail.com](mailto:sabri_fl@hotmail.com)

[sostadelman@Yahoo.com.ar](mailto:sostadelman@Yahoo.com.ar)

El trabajo trata sobre las transformaciones de la Seguridad Social en Argentina. Los objetivos centrales fueron indagar y describir los usos y las percepciones que tienen los beneficiarios del Sistema.

Utilizamos técnicas cualitativas, y el instrumento de recolección fue la entrevista en profundidad, y la muestra estuvo compuesta por jubilados/as y/o pensionados/as de 60 años y más de Capital federal.

Establecimos un marco teórico conceptual que luego utilizamos para el posterior análisis de la información relevada a través de la entrevista; y por último establecimos algunas reflexiones finales.

### **INTRODUCCION**

En el marco de las importantes transformaciones que afrontó nuestro país en la década de los '90, la Seguridad Social a debido adaptarse con relación a otros aspectos que no tienen la misma jerarquía que sus objetivos primarios, sustentados en principios de solidaridad y cooperación, para cubrir los riesgos a que se expone el individuo en la vida y en el trabajo. Además se presentó la necesidad de adaptarse a la flexibilidad instrumentada en el mercado de trabajo, se le exigió como contribución el incremento de las inversiones y de la acumulación de capitales y así mismo servir como amortiguador de los efectos sociales de las medidas de ajuste estructural que se han propiciados desde los gobiernos. Dentro de este contexto, tomaremos como punto de inflexión la Reforma Previsional de 1994, que instituyó el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), a partir del cual el sistema quedó conformado por dos regímenes: uno de reparto, correspondiente al Estado, y otro de capitalización, correspondiente a administradoras privadas.

En este trabajo indagaremos acerca de la Seguridad Social en Argentina y la compararemos con las percepciones y usos que realizan sus beneficiarios, es decir, jubilados/as y/o pensionados/as de 60 años y más.

Nos proponemos describir el Sistema de Seguridad Social vigente en Argentina en cuanto a sus beneficios, cobertura, funcionamiento y el tipo de beneficiario a quien se dirige. También nos interesa comparar si las percepciones se

contradicen con los usos que realizan de sus beneficios las personas jubilados/as y/o pensionados/as de 60 años y más.

Para tales fines realizaremos entrevistas a mujeres y varones de 60 años y más residentes en Capital Federal que pertenezcan al Sistema único de Jubilaciones y Pensiones.

Utilizaremos material teórico pertinente y el material empírico recogido durante el trabajo de campo.

### **Marco Teórico.**

Para la realización y claro entendimiento de nuestro trabajo, nos parece pertinente definir, teóricamente, los principales conceptos que en él se encuentran:

El concepto de Previsión Social hace referencia al conjunto de los programas que cubren las contingencias de vejez, invalidez y muerte, cuyas prestaciones son conocidas con los nombres de jubilación, pensión o retiro, según los distintos países. Y también, al conjunto de disposiciones normativas y organismos que brindan cobertura mediante un sistema contributivo y no contributivo en el que coopera el propio interesado. (Di Tella, 2001).

El concepto de Seguridad Social es más abarcativo que el concepto anterior, ya que contiene, además, los programas de accidente de trabajo y enfermedades profesionales, asignaciones familiares, pensiones no contributivas (asistencia social), desempleo y programas de atención a la salud (público, obras sociales, etc.). (Fiscella, 2005)

Utilizaremos como sinónimos los conceptos de Previsión Social y Seguridad Social.

Debido a los cambios introducidos dentro del Sistema de Previsión Social consideramos necesario tener en cuenta al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) quien posee dos regímenes, uno de Reparto y otro de Capitalización; y tiene como objeto cubrir las contingencias de vejez, invalidez y fallecimiento.

Entendemos como jubilados/as a toda aquella persona que esta retirada definitivamente del trabajo, generalmente por haber cumplido la edad determinada por la ley o por sufrir una incapacidad física. Debido al cese de las actividades laborales, el jubilado/a cobra una determinada suma de dinero, llamado haber jubilatorio, el cual es otorgado por el Estado o por alguna entidad Administradora.

Entendemos por Pensionado/a a toda aquella persona que cobra una pensión, la cual es otorgada por el Estado o por alguna entidad Administradora, debido al fallecimiento de un familiar afiliado en actividad o jubilado.

De acuerdo a los objetivos de nuestro trabajo entendemos por percepción la apreciación que una persona tiene (en este caso jubilado/a y/o pensionado/a) a cerca del sistema de seguridad social. Esta percepción esta constituida por las ideas, representaciones y valoraciones que esta persona se formula en un entorno o contexto social determinado, el cual influye en la interpretación y análisis de la información recibida. La percepción que un jubilado/a y/o pensionado/a tiene sobre la calidad de sus sistema de seguridad social esta compuesta por el conjunto de propiedades que le atribuye a los servicios brindados en relación al bienestar económico y social en función de la contención y satisfacción personal del beneficiario. Es importante rescatar que estas las percepciones no son apreciaciones estables, sino que pueden variar de un momento a otro.

En relación a los usos de los beneficios que brinda el sistema de seguridad social, entendemos a los mismos como la utilización que realizan los jubilados/as y/o pensionados/as de los beneficios que brinda el sistema.

### **La jubilación y el curso de vida.**

La edad adulta, constituye el eje del modelo del curso de la vida, alrededor del cual se encuentra, la juventud, como la preparación para el trabajo y la vejez, caracterizado por el retiro de la actividad laboral. A partir de la década de los 70' los cambios socioeconómicos producidos han afectado especialmente a la esfera laboral, dando lugar a la descronologización de la vida, caracterizada por la inestabilidad, la imprevisibilidad, la desprotección y la incertidumbre. Es así, que el final del ciclo vital se ha convertido en algo incierto: la edad que daba derecho a percibir una jubilación, que fijaba los límites de la vida laboral y la entrada a la vejez. (Odonne, 2004).

Con el objeto de hacer más descriptivo este trabajo, recurrimos a la teoría del curso de vida asociada a la jubilación, la cual da cuenta de las diferentes etapas por las que atraviesa el ser humano en el transcurso de su vida.

La jubilación es un hecho crucial en la vida mucha gente, dado que trae un cambio importante en los patrones de actividad, implica una reestructuración en el uso del tiempo, una manera distinta de organizar las tareas diarias y, para muchos, un cambio de residencia.

Una visión estereotipada establece que la jubilación, debido a que es el momento para realizarla esta fijado arbitrariamente, es un evento negativo que representa las mayores perdidas para el individuo, no solo económicamente sino en su estatus social. Visto desde esta perspectiva, mucha gente la describe como un periodo caracterizado por monotonía, aburrimiento y declinación. Estos acontecimientos ocurren después del que individuo se aparta de su trabajo. Muchos adultos generalmente tienen actitudes favorables y la miran como el "tiempo del ocio merecido". Esperan que cuando llegue el momento su salud sea buena y que sus ingresos sean suficientes para permitirles gozar de la vida.

La decisión de jubilarse, sino no esta determinada por problemas de salud, involucra un amplio espectro de factores personales: la importancia que tiene el trabajo en el propio sentido de la identidad, el placer que el trabajo en si mismos puede proporcionar, la calidad de las relaciones con los colegas, la cantidad de dinero que involucra la decisión, y los deseos y actitudes que frente a la decisión tenga la esposa, muchas veces, también los hijos. Igualmente importantes son los factores institucionales: las condiciones del lugar de trabajo, las demandas físicas que este requieren, las políticas de pensión de los empleadores y las normas en relación a la edad de jubilación de cada compañía o industria. (Neugarteen, 1990).

### **Contexto histórico de los '90 en Argentina.**

Desde la última dictadura militar (1976-1983) se viene produciendo cambios en la estructura social Argentina, durante el gobierno dictatorial se favoreció a la concentración de ingresos de los grandes capitalistas nacionales y extranjeros, en detrimento de los sectores populares.

Con la vuelta a la democracia estos problemas no fueron resueltos, sino que tendieron a agravarse. Hacia fines del gobierno de Raúl Alfonsín se desato un proceso de pujas distributivas que desencadeno en una hiperinflación, la cual tuvo efectos sociales e ideológicos, cambiando radicalmente los hábitos de las personas, dado que es muy difícil vivir en una economía donde no hay precios estables. Esta crisis estructural hacia inminente la necesidad de una reforma inmediata (Bresser Pereira, 1991). Es dentro de este contexto en donde asume la Presidencia de la Nación el Dr. Carlos Menem quien implementara reformas neoliberales, a través de la sanción de dos leyes, Ley de Emergencia Económica y Ley de Reforma del Estado, las cuales producirán un cambio estructural de gran envergadura y de consecuencias irremediables. Cabe mencionar al Plan de Convertibilidad, implementado desde 1991 (Abeles, 1994), como el causante de la desvatación de la estructura productiva del país. Con el establecimiento de la moneda convertible y un tipo de cambio fijo, se hace más fácil la entrada y salida de divisas del país, dado que se puede cambiar libremente cualquier moneda extranjera por moneda nacional (Astarita, 1993).

Cabe aclarar que este Plan fue exitoso dado que se elimino la inflación y se redujo el déficit fiscal hasta 1994 cuando la Crisis del Tequila en México lo trastocara indefectiblemente entrando en una nueva crisis, donde se reducirá fuertemente el consumo y la producción acompañado de altos índices de desocupación y subocupación (Pucciarelli, 1999).

Es así como el sistema de seguridad social se encuentra influenciado por esta multiplicidad de factores de orden político, social y demográfico. La reciente crisis económica Argentina impactó fuertemente en el sistema de seguridad social afectando su cobertura financiamiento e institucionalidad. Esta situación ha puesto en evidencia y ha agravado problemas que ya existían pero que anteriormente no se consideraban apremiantes. Por esta razón, la actual se convierte en una oportunidad para que todos los sectores implicados debatan

so problemas y traten de encontrar medidas correctivas para resolverlos, la tiempo que se logre un consenso más amplio para establecer un sistema de seguridad social universal, solidario, plural equitativo y sustentable. (Ministerio de Economía, 2005)

### **Características básicas del Sistema de Seguridad Social en Argentina.**

El sistema de Seguridad Social de la República Argentina, entre una de sus particularidades, se caracteriza por su cobertura de carácter universal, basada, entre otros, en los principios de solidaridad contributiva, equidad distributiva e irrenunciabilidad de los beneficios y prestaciones a los que se tiene derecho. El sistema se basa en prestaciones que cubren distintas contingencias que pueden afectar a los trabajadores y a sus familiares a lo largo de la vida laboral de aquéllos. Aunque existen diferencias en cuanto al alcance de la cobertura, no obstante se puede afirmar que el sistema de Seguridad Social cubre a todos los trabajadores que realizan su actividad, tanto en relación de dependencia como por cuenta propia. Las prestaciones otorgadas a través del sistema de Seguridad Social cubren las contingencias de: a) vejez, invalidez, muerte y supervivencia; b) desempleo; c) salud; d) accidentes de trabajo y e) prestaciones familiares.

El sistema único de la seguridad social (SUSS) esta constituido por distintos subsistemas según sean las contingencias sociales cubiertas. Ellos son: a) contingencia de vejes, invalidez y muerte, cubiertas por el sistema integrado de jubilaciones y pensiones; b) la contingencia social de enfermedad, cubierta por el sistema nacional del seguro de salud y el régimen nacional de obras sociales, c) las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cubiertas por la ley de riesgo de trabajo; d) la contingencia de cargas de familia, cubiertas por el régimen de asignaciones familiares; y e) la contingencia de desempleo, cubierta por el sistema integral de prestaciones por desempleo.

Para todas estas prestaciones, el Estado Nacional cumple la función de control y, en muchos casos, de administración del sistema. Pero, también es importante destacar que existen organismos no estatales o empresas privadas que participan en la administración de algunas de las prestaciones que conforman el sistema de Seguridad Social de Argentina, siendo ejemplo de estos casos el de los sistemas de Jubilaciones y Pensiones y de Salud.

### **Campo de aplicación y estructura del sistema.**

Pese a tener alcance nacional, y a causa de la estructura federal de la Republica Argentina, es importante mencionar que coexisten en el sistema de seguridad social otros regímenes previsionales, tanto nacionales como provinciales y municipales, por lo que en consecuencia no todos los activos y pasivos del país están comprendidos en el sistema de previsión social. A nivel nacional, se encuentran cubiertos por su propio régimen previsional los siguientes colectivos:

Personal Militar de las Fuerzas Armadas, Personal Policial y Civil de la Policía Federal, Personal Militar de la Gendarmería Nacional, Prefectura Nacional, Servicio Penitenciario Nacional y de Guarda parques Nacionales. A nivel provincial se encuentran cubiertos por su propio régimen previsional funcionarios y empleados públicos. También las distintas provincias han dictado normas, en uso de sus facultades no delegadas, creando regimenes previsionales para diferentes profesiones universitarias.

Finalmente, de igual modo que las provincias, algunos municipios estructuraron regimenes previsionales para sus empleados.

La cobertura señalada alcanza a todos los trabajadores en régimen de dependencia, con sólo algunas excepciones como puede ser el caso del personal de policía y militar (ya que cuentan con regímenes particulares) o las empleadas domésticas y los trabajadores rurales (grupos que, en ambos supuestos, están excluidos de las prestaciones de desempleo y, en el supuesto de las empleadas domésticas, también de las prestaciones familiares). Los trabajadores independientes o autónomos solo se encuentran incluidos en los regímenes de previsión social.

En este punto resulta conveniente, también, aclarar las diferencias fundamentales entre el trabajador con relación de dependencia y el trabajador autónomo.

La relación de dependencia: Se establece cuando una persona realiza actos, ejecuta obras o presta servicios a favor de otra, de la que depende económica, técnica y jurídicamente, por la que percibe una remuneración en dinero. En tal caso, corresponde que quien proporciona trabajo cumpla con las obligaciones de la Seguridad Social contenidas en la ley vigente.

El trabajador autónomo: Mientras que el dependiente trabaja para los clientes del empleador sin tener contacto frecuente con ellos, el trabajador independiente tiene clientes propios y desarrolla su actividad por su propia cuenta y riesgo, es decir, que no depende de otro para su desarrollo laboral.

## **Financiación**

La financiación de la Seguridad Social en la República Argentina proviene de tres fuentes principales: a) las aportaciones de los trabajadores y las contribuciones de los empleadores; ambos conceptos toman como base el salario del empleado o la estimación ficticia que se utiliza para la determinación de la base de cotización, en el caso de los trabajadores independientes; b) los tributos con afectación específica a una prestación determinada; y c) las aportaciones del Tesoro del Gobierno de la Nación.

Las aportaciones y contribuciones de los trabajadores y de los empleadores constituyen la fuente de financiación de mayor importancia, y su asignación, según las prestaciones, es la siguiente:

\* Como aportaciones de los trabajadores se establecen porcentajes que giran sobre los salarios de los mismos y se dividen en: Asistencia sanitaria; previsión social (vejez, invalidez, muerte y supervivencia); asistencia social a la población pasiva.

\* Las contribuciones de los empleadores también se calculan sobre los salarios de los trabajadores, y se dividen en: Asistencia sanitaria; previsión social; desempleo; prestaciones familiares y asistencia social a la población pasiva.

\* La cotización por accidentes de trabajo, a cargo de los empleadores, tienen distintos porcentajes, en función de la actividad desarrollada.

Solamente las prestaciones por vejez, invalidez y muerte cuentan con impuestos específicamente asignados, total o parcialmente, a la financiación de estas atenciones de la Seguridad Social. La cuantía total de lo recaudado por el Impuesto a los Bienes Personales es asignada a la Previsión Social, conjuntamente con la recaudación total de los tributos nacionales (a excepción de los que gravan el comercio exterior), el Impuesto al Valor Agregado, e Impuesto a las Ganancias (tributo sobre el ingreso de las personas).

### **Evolución del Sistema Previsional Argentino.**

A partir del Siglo XX se da la irrupción del Estado en el campo previsional dando origen a un proceso de desarrollo de las instituciones de Seguridad Social, que en la década del 40 será su momento de mayor expansión.

En 1904 nace el Régimen Previsional Argentino con la creación de la Caja de Previsión para Empleados Públicos. Años más tarde se crea la Caja Jubilatoria de los trabajadores ferroviarios y se otorgó por primera vez a un gremio del sector privado el beneficio previsional. Luego de este hecho, los sectores laborales mejor posicionados, tomaran esto como referencia y comenzarán a demandar el acceso al beneficio jubilatorio.

Mediante esta situación se comienza a dar un cambio en la relación entre Estado y Sociedad. El Estado será intervencionista e incorporara a las clases medias a sus principales estructuras administrativas, regulará las relaciones laborales y creará los programas de protección de los sectores trabajadores. En la década del 40, junto al advenimiento del peronismo, se abre una nueva etapa en el desarrollo de la Seguridad Social Argentina. El nuevo rol del Estado en el Sistema Previsional adquiere una magnitud cualitativamente distinta y se reorienta hacia una racionalidad de legitimación política.

La expansión de la Seguridad Social se inicia en 1944 con la creación de la Caja de Empleados del Comercio, continua con el establecimiento de la Caja de los Trabajadores Industriales y finaliza en 1954 con la creación de Programas para los trabajadores rurales, autónomos y profesionales. Durante este proceso, se otorgan beneficios previsionales por jubilación ordinaria, invalidez, pensiones por viudez y regimenes de retiro voluntario y anticipado. Es decir, que durante la década peronista la cobertura previsional alcanzó a

casi la totalidad de la población económicamente activa. El único sector que faltaba incorporar eran los trabajadores del servicio doméstico, los cuales obtuvieron su régimen jubilatorio en 1956.

Otra característica que adquiere el sistema durante esta década fue el pasaje de un Sistema de Capitalización a uno de Reparto. Este régimen de reparto se funda en un contrato intergeneracional implícito mediante el cual la generación de activos financia a través de sus aportes los ingresos de los jubilados.

Sin embargo, la escasa respuesta demostrada por los trabajadores autónomos al proceso de afiliación ya anunciaba uno de los problemas crónicos que caracterizarían al Sistema Previsional argentino; la cantidad de aportantes efectivos siempre resultó considerablemente menor que la población potencialmente aportante. Este desfase responde a distintas causas, entre las que se destacan: personas que pasaron a trabajar en el mercado informal, es decir, que su vínculo contractual no está registrado ante los organismos de la seguridad social; personas que en la actualidad se encuentran desocupadas y que anteriormente habían efectuado aportes; trabajadores autónomos o monotributista que no realizan sus aportes; personas económicamente inactivas en la actualidad, como los estudiantes y amas de casa, pero que en el pasado sí efectuaron aportes; la imposibilidad de actualizar los datos de los afiliados con los casos de persona fallecidas o que migraron al extranjero y por último trabajo que habiendo pertenecido al régimen de reparto o capitalización posteriormente fueron transferidos a alguna de las sesenta cajas de previsión provincial que actualmente existen. (Menéndez, 2006)

Otro de los problemas que presentó el sistema fue el constante incremento del gasto como consecuencia de la expansión de los beneficios, tanto en valor como en número. Estos y otros factores produjeron en 1962 el primer déficit del Sistema Previsional.

Durante la década del 60 se hizo evidente la necesidad de una reestructuración del Sistema Previsional Argentino. El colapso financiero de las cajas había llevado al incumplimiento de las prestaciones.

La reforma que se estaba gestionando fue un intento de unificar y centralizar la conducción del sistema, controlar la evasión, uniformar las prestaciones y las condiciones para su obtención.

Para tal fin se crearon tres Cajas que absorberían al resto. Se creó la Secretaría de Seguridad Social como organismo estatal a cargo de la conducción del Sistema.

Se suprimieron las jubilaciones anticipadas y los regímenes de privilegio, de este modo, quedaron conformados cuatro tipos de beneficios: la jubilación ordinaria, por invalidez, por edad avanzada y la pensión por viudez. Se fijaron condiciones más severas sobre los requisitos de edad para obtener los beneficios, y se reguló el cálculo del haber de un modo más restrictivo.

Desde el punto de vista económico-financiero, la reforma tuvo un aparente éxito inicial; este fue consecuencia del notable incremento de los haberes mínimos del total de las prestaciones que el sistema pagaba.

Durante la década del 70 el avance más significativo fue la firma de un convenio que logró la cobertura previsional para los trabajadores rurales, uno de los desafíos más difíciles que enfrentó el Sistema de Seguridad Social.

En lo que respecta al período que va de 1975-1983, es decir, la dictadura militar, el sistema previsional mantuvo su crecimiento. Durante esta etapa se llevaron a cabo algunos cambios en el régimen de financiamiento del Sistema: se estableció por Ley la eliminación de la contribución patronal a la Seguridad Social, compensándola con recursos fijos provenientes de los impuestos cooparticipables. El objetivo era lograr la mejora de la competitividad empresarial al disminuir sus costos y generar incentivos para la contratación de la fuerza de trabajo.

La supresión de los aportes patronales afectó drásticamente los niveles de autofinanciamiento del sistema. Esto llevó a que el gobierno de Alfonsín, en 1984, reimplementará los aportes patronales, y en el siguiente año comienza la recuperación de los niveles de autofinanciamiento del sistema.

A pesar de ello, la década del 80 representó la crisis global de financiamiento del Sistema de Reparto, debido a que el sistema continuó con una necesidad creciente de recursos de distinta naturaleza para su financiamiento. Durante esta etapa se recurrió a diversos impuestos complementarios para poder financiar las jubilaciones y pensiones. Se fueron agregando tributos sobre el consumo de ciertos servicios públicos como el gas y el teléfono. Además, se fueron incrementando los porcentajes de los aportes laborales y contribuciones patronales para el sistema y absorbiendo los aportes que tenían por destino otras prestaciones sociales.

### **Reforma Previsional de 1994**

En 1994, se lleva a cabo una Reforma del Estado, y entre las medidas tomadas, entra en vigencia el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que establece un sistema mixto compuesto por un régimen público de Reparto y otro de Capitalización individual con administración privada. (Fiscella, 2005). Y tiene como objeto cubrir las contingencias de vejez invalidez y fallecimiento.

Están comprendidas en este sistema, con carácter obligatorio, todas las personas físicas mayores de 18 años que se desempeñen en relación de dependencia en la actividad privada o pública, o que ejerzan actividades en forma autónoma. Están excluidos: el personal militar de las fuerzas armadas y de seguridad, el personal policial y las personas menores de 18 años. Al momento en que la ley entró en vigencia no se incluyeron en el sistema los empleados públicos provinciales y municipales; posteriormente se fueron incorporando a este régimen nacional, varios de estos regímenes provinciales y municipales, tal como la ley lo autorizaba.

El Régimen de Reparto esta administrado por el Estado a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Es un régimen de reparto asistido, basado en el principio de solidaridad. El Régimen de Capitalización esta administrado por las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP) y regulado por la Superintendencia correspondiente (SAFJP). Las AFJP tienen como objeto único y exclusivo administrar “Fondos de Jubilaciones y Pensiones” y otorgar las prestaciones y beneficios que establece el ART. 19 de la LEY 24.241 y sus normas complementarias. Este fondo es un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la administradora y pertenece a los afiliados.

Todos los afiliados deben elegir libremente por el tipo de régimen en el cual desean realizar sus aportes, (aunque se haya efectuado por la negativa, si no se hace la opción se entiende que decide optar por la capitalización). Una vez efectuada la opción, el trabajador podía, y aún puede, pasar de Reparto a Capitalización en cualquier momento. Por el contrario el traspaso de Capitalización a Reparto no es posible. (Existió un período de excepción durante dos años, hasta julio de 1996).

El afiliado que opte por el Régimen de Capitalización debe elegir una AFJP pero conserva el derecho a pasarse a otra, dentro de los plazos legales establecidos. En caso de no haber elegido la opción, el afiliado es considerado “indeciso”, incluyéndoselo en el régimen de capitalización y asignándosele una AFJP según procedimientos que se fueron modificando. A su vez, toda persona que en cualquier momento, comience su vida laboral, deberá también dentro de un breve plazo que la ley indica, efectuar esa opción entre el régimen de Reparto y el de Capitalización., caso contrario será considerado “indeciso” con las consecuencias antes señaladas. (Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, 2005).

El Ministerio de Trabajo realizó diferentes campañas en beneficio del sistema de capitalización y grandes empresas crearon sus propias AFJP e “invitaron” a sus empleados a afiliarse a ellas.

El beneficio de las mismas quedo compuesto por tres prestaciones:

**Prestación Básica Universal (PBU):** tiene por finalidad brindar una prestación mínima a quienes hayan alcanzado la edad de retiro y aportado gran parte de su vida activa. Los requisitos para acceder a la prestación demandan como edad mínima 60 y 65 años para mujeres y varones respectivamente, y un tiempo mínimo de cotización de 30 años.

**Prestación Compensatoria (PC):** tiene por finalidad reconocer los aportes efectuados al anterior del sistema previsional, es decir, los anteriores a julio de 1994 a aquellos que hayan alcanzado los requisitos para obtener la PBU. Estas dos prestaciones, la PBU y PC, se otorgan cualquiera sea el régimen por el que haya optado el afiliado (Reparto Capitalización) y el pago de ambas se encuentra a cargo del Estado. El requisito para acceder a la prestación es tener derecho a la PBU.

Prestación Adicional por Permanencia (PAP): se abona solo a los afiliados que han optado por el régimen de reparto y su haber guarda relación, por un lado, con la remuneraciones percibidas durante los últimos años de aporte o de las rentas de referencia de las categorías por las que aportó durante su vida activa, y por el otro, con la cantidad de años aportados al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Su pago se encuentra a cargo del Estado. El requisito para poder acceder a la prestación es tener derecho a la PBU.

Jubilación Ordinaria (JO): esta prestación es propia del Régimen de Capitalización y requiere solo el haber cumplido con el requisito de edad mínima que la ley establece. La JO será otorgada bajo una de las siguientes tres modalidades: Renta Vitalicia Previsonal, Retiro Programado y Retiro Fraccionario.

Prestación por Edad Avanzada (PEA): es una prestación que requiere menos años con aportes, pero una edad mayor a 70 años, para acceder a ella. La otorga el Estado, y el requisito es acreditar un periodo mínimo de aportes de 10 años, de los cuales al menos 5, deben haber ingresado dentro de los 8 años previos a la fecha del cese de actividades.

Retiro por Invalidez (RI): cuando el afiliado haya sido declarado inválido por tener una incapacidad física o intelectual mayor al 66%, cualquier sea el régimen por el que haya optado. El régimen que le corresponda será el encargado de financiar la prestación.

Pensión por Fallecimiento del Afiliado en actividad o jubilado: La viuda, el viudo, o el/la conviviente y/o los hijos menores o incapacitados para el trabajo a cargo del fallecido tendrán derecho a pensión cualquiera sea el régimen por el que hubiera optado el afiliado, sin perjuicio también de la participación proporcional del régimen público.

El financiamiento del Sistema se realiza por contribuciones patronales, hasta un tope de salario y por otras afectaciones del Estado que se canalizan hacia el régimen público, más los aportes personales de los trabajadores, hasta cierto tope de salario, que se destinan al régimen por el que hayan elegido incorporarse.

Los requisitos para pertenecer al sistema son: poseer 30 años de servicios con aportes y la edad de 60 y 65 años para mujeres y varones respectivamente. (Fiscella, 2005).

Entre los objetivos de la reforma se planteó que ella mejoraría la protección de la población. Se estimaba que los trabajadores estarían interesados en que se hicieran los aportes y por tal motivo hubo una amplia afiliación a los Sistemas de Capitalización. De esta manera, se dejó el poder de control en manos de los propios trabajadores.

Los excluidos de la seguridad social son los grupos de más altos ingresos, cuya capacidad adquisitiva les permite proveerse su propia protección; el segundo grupo, los más pobres, integrado por el servicio doméstico, los

trabajadores del sector informal, campesinos, y sectores rurales no organizados, son quienes no cuentan con ningún poder y con poco acceso a las coberturas. (Fiscella, 2005).

## **Últimas reformas del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones**

Se introducen modificaciones a la ley 24.241 que rige el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, en la Republica Argentina.

Entre los puntos relevantes de la reforma mencionamos:

Libre opción Jubilatoria para todos los trabajadores: los afiliados que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se encontrasen incorporados al Régimen de Capitalización, podrán optar dentro de un plazo de 180 días contados a partir de la reglamentación, por el Régimen Previsional Público.

Los que ingresan al mercado laboral no serán sorteados; los trabajadores serán asignados al Sistema de Reparto y podrán elegir en forma expresa alguna Administradora.

Se eleva de 4800 a 6000 pesos el tope salarial para el cálculo de descuentos de aportes con destino al régimen jubilatorio.

Los afiliados al Régimen de Capitalización, mayores de 55 años de edad, los hombres y mayores de 50 años de edad las mujeres, cuya cuenta de capitalización individual arroje un saldo que no supere el importe equivalente a 20.000 pesos, serán considerados afiliados al Régimen Previsional Público.

Los riesgos de invalidez y muerte de los afiliados al Régimen de Capitalización pasarán a estar cubiertos por un sistema mutualizado entre las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones.

Garantía de Haber Mínimo: se incorpora nuevamente el artículo 125 de la ley 22441, en el cual se establece que el Estado Nacional garantizará a los beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones del Régimen Previsional Público y a los del Régimen de Capitalización, en tanto que perciban componente público, el haber mínimo (Art. 17, L . 24241).

Se limita al 1% el monto de las comisiones que cobran las AFJP. La comisión no se aplica sobre los importes que excedan el tope máximo de la base imponible. Asimismo se faculta al PEN a disminuir el porcentaje referido.

Obras públicas: las AFJP deberán destinar entre el 5% y el 20% de los fondos administrados a proyectos productivos o de infraestructura.

Relevamiento de regímenes diferenciales e insalubres: Se encomienda a la Secretaría de Seguridad Social para que en el término de un año a partir de la vigencia de la ley efectúe un relevamiento e informe relacionado con cada actividad de los regímenes diferenciales e insalubres en vigor, conforme los

lineamientos a que alude el artículo 157 de la ley 24241, debiendo poner en conocimiento del Congreso de la Nación los resultados del mismo.

## **METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION**

Dado los fines de nuestro trabajo decidimos emplear las técnicas cualitativas, ya que ellas privilegian entre otros instrumentos a las entrevistas no estructuradas, la observación, la narrativa y el análisis del discurso.

Para nuestro trabajo decidimos rechazar la encuesta por considerarla poco relevante a nuestros fines dado que para poder comprender la trama que conecta características personales, identidades y emociones, ideas y conductas, es necesario ubicar la acción en situaciones concreta de la interacción social. La entrevista en profundidad individual nos pareció más pertinente dado que reconstruye experiencias y sucesos de la vida de la gente.

Las entrevistas que aquí presentaremos son testimonios de personas que narran experiencias personales, se trata de rutinas cotidianas o tareas, sentimientos y creencias o en sus interpretaciones subjetivas. El objetivo principal es revelar las interpretaciones subjetivas de los protagonistas, tratando de descubrir como construyen su propio mundo, relacionando la experiencia individual con la realidad histórica.

A fin de describir la población utilizamos para ello una muestra representativa compuesta jubilados/as y/o pensionados/as de 60 años y más de ambos sexos.

La recolección de datos se llevo a cabo a través de entrevista en profundidad que contó con una guía de pautas semi estructurada o abierta (ver anexo), previamente confeccionada la cual permitió ir profundizando los temas que emergían durante la conversación (Sautu, 1998), las cuales fueron grabadas con previo consentimiento de los entrevistados, y luego fueron desgravadas y colocadas en una matriz de datos, para realizar su posterior análisis.

El trabajo de campo comenzó con la previa localización de los entrevistados y una pre entrevista en la cual se concertó el lugar y la fecha para llevar a cabo la entrevista. Las mismas fueron realizadas en sus respectivos hogares, facilitando el trabajo de campo ya que se contó con muy buena predisposición por partes de los entrevistados.

Luego de haber culminado con la recolección de datos en el campo, el siguiente paso fue la desgrabación de las entrevistas, con las cuales no tuvimos ningún tipo de dificultades.

Continuamos reuniéndonos para intercambiar opiniones, conocimientos y biografía para seguir con el análisis de datos.

Nuestro análisis de datos se dividió en tres etapas, siguiendo los criterios de Boyatzis (1998): primero, procedimos a la lectura y familiarización con las

transcripciones de las entrevistas; en la segunda etapa, elaboramos los núcleos temáticos, aislamos los temas que consideramos relevantes dados los objetivos de nuestro trabajo y que fueron apareciendo reiteradamente a lo largo de la misma; y en la tercera, organizamos y comparamos los resultados y evaluamos las conclusiones.

En esta instancia, el haber categorizado y volcado los datos en una matriz, nos facilitó su análisis, dado que en ella se refleja claramente la relación entre categorías.

En el análisis de dichos datos se produjo el Interjuego entre descripción e inferencia e interpretación (Sautu, 1999). A través de la descripción se ofrecen las referencias y detalles empíricos; incluimos las transcripciones de los textos de las conversaciones y narrativas que demuestran la construcción de las categorías utilizadas en el esquema integrador del análisis.

El paso siguiente fue la interpretación de los datos para las posteriores conclusiones, las mismas fueron articuladas con otros conceptos teóricos anteriormente mencionados los cuales ampliaron los conocimientos.

## **LA SEGURIDAD EN ARGENTINA: USOS Y PERCEPCIONES**

Con el propósito de contrastar los usos y las percepciones, que hacen y tienen los jubilados/as y/o pensionados/as de 60 años y más acerca del Sistema de Seguridad Social vigente en Argentina, se presenta a continuación una caracterización de los jubilado/a y/o pensionado/a. Para realizar el análisis tendremos en cuenta sus características personales, sus antecedentes laborales y situación económica relacionándolo con los usos y las percepciones que los entrevistados poseen acerca del Sistema.

### **Características personales de los entrevistados**

Dentro de la totalidad de la muestra cuatro son de sexo femenino y cuatro del sexo masculino. La población entrevistada oscila entre los 68 y 88 años, la mayoría de ellos se encuentran casados con hijos, siendo minoría las mujeres viudas con hijos. De la totalidad de la muestra, cinco de ellos son el principal sostén del hogar, en donde solo una es mujer, los tres entrevistados restantes son mujeres que no se caracterizan por no ser el principal sostén del hogar.

Con respecto al nivel de estudios alcanzados se encuentra una diversidad: tres tienen primario completo, uno incompleto, dos secundaria completa, uno terciario completo y un universitario completo.

Del total de la muestra, cinco son jubilados, dos mujeres son pensionadas, y otra es jubilada y pensionada.

Esto se puede ver según indica la tabla.

## G01

Entre las principales actividades que realizan los entrevistados durante la semana se destaca en las mujeres la realización de actividades domésticas, como cocer, cocinar y hacer las compras; mientras que en los varones tienden a realizar actividades fuera del hogar, como trabajar, ayudar en una asociación o realizar trámites.

Cabe aclarar que el objetivo de este eje era indagar a cerca de la frecuencia con la que los entrevistados hacen uso de los beneficios del Sistema de Seguridad Social, pero solamente en una entrevistada surgió como respuesta que iba semanalmente al médico, remarcándola como una actividad principal.

*“(...): Si; si; si yo tomo ocho clases de remedios.”* (Clidia, 68 años).

En cuanto al fin de semana se observa una regularidad en las principales actividades que realizan ya que la mayoría va a visitar a los familiares o amigos y en algunos casos salen a comer a fuera o van al cine.

### **Seguridad Social: antecedentes laborales y Situación económica del jubilado/a y/o pensionado/o**

Al atender la cuestión del trabajo que realizaron los entrevistados antes de jubilarse, se advierte que solo dos de las entrevistadas son pensionadas y realizaron trabajos esporádicos sin remuneración fija, y del resto, todos trabajaron. Con respecto a los trabajos realizados se puede ver una gran diversidad en el tipo de ocupación; entre ellos se encuentran: una portera de escuela, un docente, un abogado, un jefe de abastecimiento y dos empleados administrativos.

En cuanto a las principales razones que los llevaron a jubilarse, se puede generalizar que fue a causa de la edad establecida por el sistema y aportes realizados.

*“Me jubile porque llegue al tope de años de servicios”* (Nélida, 71 años)

Dos de la totalidad de la población fueron beneficiados por la ley que permitía, una vez cumplida la edad, realizar los aportes faltantes para jubilarse.

*“Yo no contaba con los 30 años de aporte, y tenía la edad, y salió esa ley la 21.995 creo que era y por esa ley me jubilé. Tuve que hacer una moratoria para aportar los años que me faltaba. Seguí aportando hasta que me llegó la jubilación y desde que me llegó desde ahí automáticamente se descontaba. (...)”* (Natalio, 68 años).

Dentro de la población hay una diversidad del tiempo que llevan jubilados/as y/o pensionados/as, que varía desde 30 años hasta 5 meses.

En lo referente al rendimiento de su haber jubilatorio, se observa en el discurso un disconformidad con el monto del haber percibido, dado que la mayoría manifiesta que la jubilación o pensión no es suficiente.

*“No la verdad que no me alcanza es muy poco, pero yo recibo también una pensión por mi marido que era empleado de Edesur y eso me ayuda a vivir al día pero si tendría que vivir solamente de mi jubilación no me alcanzaría.”* (Nélida, 71 años).

*“(... ) es muy poco, una miseria, yo porque cuento con lo de mi pareja...no, es muy poco(...).”* (Alfina, 67 años).

*“Y bueno acá somos los dos solos, con mi esposa y tiene que alcanzarnos.”* (Natalio, 68 años).

*“Y tiene que alcanzarme”* (Leonardo, 68 años).

*“Nooo, ¿que me va a alcanzar?, no para nada, yo cobro la mínima”* (Inés, 78 años).

De la totalidad de la muestra solamente dos realizan actividades complementarias, uno de los entrevistados realiza algunos trabajos relacionados a su profesión de abogado, y el otro administra edificios.

*“(...) yo mismo me creo los recursos para vivir exactamente como vivía antes y como quiero yo. Eso quiere decir que los recursos de jubilados no sirven (...)* (Hugo, 88 años).

A través de estos datos podemos señalar que a pesar de la diversidad de tipos de trabajos por los cuales en la actualidad reciben su haber jubilatorio, se puede inferir que todos están en una situación de disconformidad con respecto al monto del haber recibido, a demás se puede percibir un sentimiento de resignación frente a esta situación.

Esto se puede ver según indica la tabla.

## **G02**

### **Usos de los beneficios del Sistema de Seguridad Social**

Cuando se analiza la utilización de los beneficios del Sistema de Seguridad se observa que, del total de la población, el beneficio más utilizado es la obra social, brindada por el sistema estatal (PAMI). Tres de los entrevistados no utilizan este tipo de beneficios:

*“(... ) no uso el PAMI va lo que me dan por mi pensión de mi pensión...uso la obra social de mi marido.....esa es buena nada que ver...”* (Alfina, 67 años)

*“(...) utilizo el beneficio que nos da el banco, utilizo los hoteles del banco que tenemos hoteles en todo el país...y son muy buenos eso (...) sería muy tonto*

*usar la obra social del PAMI, porque veo que la gente pobre tiene que lidiar (...)*” (Horacio, 81 años).

*“Utilizo la prepaga, PAMI., no”* (Hugo, 88 años).

Entre quienes si los utilizan, la mayoría reconoció como beneficio al uso de la obra social, los descuentos farmacéuticos, y en el menor de los casos se utilizó la obra social para viajar.

*“(...) si yo tomo ocho clases de remedios. Y a veces me ayuda PAMI 10, yo tengo PAMI 10 en Congreso, con los remedios que tomo de por vida como la tiroides, todo eso, hice los tramites y me los da PAMI 10, todos gratis. Pero no todos, los que son de por vida* (Clidia, 68 años).

*“(...) realizo viajes con descuentos con otros jubilados, vamos a distintas partes del país y son muy lindas las experiencias.”* (Nélida, 71 años).

De acuerdo a estos datos se observa que aquellos que tienen la posibilidad y los recursos necesarios para poder optar por prestaciones privadas, no utilizan los beneficios que les brinda el Sistema de Seguridad Social, debido a una amplia disconformidad en cuanto a la calidad de los mismos. Las personas que no tienen la posibilidad de elegir una prestación privada, deben hacer uso obligatorio del PAMI a pesar de su reticencia.

## **Percepciones del Sistema de Seguridad Social**

En lo referente a las percepciones que tienen los jubilados/as y/o pensionados/as acerca de los beneficios de la Seguridad Social se advierte que: del total de los entrevistados el beneficio más conocido es el de la Obra Social, la minoría tiene conocimientos acerca de viajes y recibe algún tipo información.

*“ (...) cada tanto me llegan unos boletines informativos donde dicen actividades recreativas que brindan, se publican algunos viajes que realizan los centros de jubilados, las farmacias que brindan descuentos, los servicios gratuitos que se brinda en el centro, como peluquería, talleres de tejido, juegos de mesa, etc.”* (Nélida, 71 años).

En lo que concierne a las razones de conformidad con los beneficios brindados por el Sistema de Seguridad Social, entre las personas que están conformes (que son los menos), las razones principales son la cobertura de la obra social y los descuentos en viajes y medicamentos.

*“Si utilizo los beneficios, como la Obra Social, la cual funciona muy bien, hace casi un año me opere de la cadera, me tuvieron que poner una prótesis, era una operación muy costosa y todo me cubrió la obra social. Hasta hoy que sigo con la rehabilitación no tengo ni tuve que pagar nada complementario.”* (Nélida, 71 años).

En lo que respecta a la disconformidad con el sistema, se puede remarcar, que la mayoría esta principalmente disconforme con el monto de los haberes percibidos.

*“(…)… pensá que es muy poco, una miseria (…)”* (Alfina, 67 años)

*“(…) solo de expensas pago \$200 pero ahora me salio lo de los medicamentos que me dan gratis pero si tengo que comprar algo para el hígado o alguna crema para las manos que también uso no me alcanza (…)”* (Clidia, 68 años).

También se observa una disconformidad en cuanto a los servicios prestados por la obra social.

*“(…) no estoy muy contento porque mi señora tuvo que hacerse una operación de vesícula y en el sanatorio donde la operaron todavía no terminaron el trabajo que empezaron porque tienen que volver a operarla y dicen que no hay especialista para ese tipo de operación.”* (Natalio, 68 años).

*“ (….) yo tengo PAMI y tuve una operación de coledo muy riesgosa y ahora tengo que volver a realizarme otra cirugía y me están dando vueltas diciendo que la obras social no le corresponde cubrirme (….)Lo que me paso es que me enferme y como todavía no me salía el carnet definitivo tenía el carnet provisorio y en ese ínterin tenia que operarme y tuve que hacer unos cuantos tramites, porque no me reconocían y le comente a mi doctor y el me dijo que le mande un habeas corpus y ahí al final me reconocieron. Hay demasiada burocracia. Y hoy yo no estoy bien tengo que ir al oculista y cambiar el anteojo y pienso ir a atenderme de manera particular y pagar porque con el PAMI tenés que hacer un trámite que te morís. Te vas a morir de viejo acá porque con un doctor si con otro no, es un desastre te conviene pagar y te evitas un montón de disgustos. Es preferible no tener esa obra social, y no te podes cambiar. Por que si vos decías que renunciás igual te cobran. (Leonardo, 68 años).*

Las únicas personas que no han mostrado disconformidad con respecto a los beneficios de la obra social, uno tiene una prepaga y el otro pertenece a una caja privada.

Queda demostrado que se puede generalizar el sentimiento de disconformidad hacia el monto del haber jubilatorio.

En cuanto a los principales aspectos a cambiar del Sistema de Seguridad Social la mayoría de los entrevistados aumentaría el monto de los haberes, mejoraría la atención brindada por el PAMI y el Sistema en general, y además, aumentaría los beneficios y los descuentos.

*“Lo que no me gusta es toda la burocracia que existe para cada cosa que hay que hacer. En vez de facilitarte de demoran, tan muchas vueltas te mandan de un lado a otro y uno ya no esta para esas cosas. Y que aumenten algo para vivir un paco mejor”.* (Natalio, 68 años)

*“Y cambiar todo ...como se maneja(...) veo mujeres que usan el PAMI, es terrible, no están beneficiadas en nada, yo utilizo la obra social de mi marido, la del Banco Provincia,... la atención sobre todo es muy pobre , yo veo la gente que va al hospital se cansa tiene que ir, no una vez, sino varias veces para lo mismo son mal atendidas...mira te puedes imaginar que no te cubre nada, mira este...cobro cuatrocientos y pico de pesos y me descuentan, de la pensión me descuentan...no se para que me descuentan porque por lo poco que te dan, te descuentan como cincuenta pesos, te quedan cuatrocientos diez pesos algo así, ponele cuatrocientos cada vez que vas a atenderte o hacer un tramite en el PAMI tenes que pagar cinco o diez pesos para que te atiendan, , o sea que la pensión se te va, no es nada , no es nada porque para colmo te sacan, ósea por lo menos si te quedaran limpios... lo que te dan de pensión te lo sacan de vuelta, te lo descuentan...mira que gente grande no precisa farmacia, no precisa ir al medico...te lo gastas en farmacia...la mayoría tiene que ser socorridos por los hijos, la jubilación ósea así común es un desastre, ¿que cobran? quinientos pesos seiscientos pesos, ¿qué haces con seiscientos pesos? Ponele que tenes trescientos pesos se te van de remedios, ¿qué haces con trescientos pesos que te quedan? Que son... diez pesos por día, ¿y el gas y la luz y los servicios? Sacando si uno alquila, estamos hablando si tenes casa propia que es una bendición si ya tenes eso ya bueno tenes bastante...pero la jubilación es un desastre, la jubilación del Estado es un desastre, yo creo que son pocos los que pueden escaparse de eso, son afortunados aparte los que tienen otra jubilación y que utilizan el PAMI”. (Alfina, 67 años)*

*“(...) no te dan turnos por teléfono, a veces te gastas el dedo y no te atiende. Ya cuando te atienden te dicen que no hay más números. Yo me tengo que ir al otorrino porque me hice un estudio que me tengo que operar de un pólipo. Pero le pedí con urgencia un número y me lo dieron para el quince pero hace un mes que lo pedí”. (Clidia, 68 años)*

En cuanto a los principales aspectos a conservar del Sistema de Seguridad Social se destaca que la mayoría de los entrevistados conservaría todos los descuentos y los beneficios. Exceptuando a los entrevistados que cuentan con prestaciones privadas quienes no encuentran aspectos a cambiar en sus respectivas prestaciones.

Es decir que, la mayoría de los entrevistados esta disconforme con el monto del haber, el cual seria unos de los cambios principales que realizaría en el sistema.

En lo respecta a la prestación de la obra social la mayoría esta disconforme con la misma y esto también sería otro aspecto principal a cambiar. Y los únicos aspectos remarcados como positivos son los descuentos en medicamentos, y viajes.

Esto se puede ver según indica la tabla.

**G03**

## REFLEXIONES FINALES

A lo largo de este trabajo describimos el Sistema de Seguridad Social vigente en Argentina el cual está basado en los principios universales de solidaridad, universalidad y equidad presentado como un derecho de todo ciudadano que se adquiere en situaciones de contingencias como invalidez, vejez, muerte y supervivencia; desempleo, salud, accidentes de trabajo entre otros.

Para caracterizar a esta etapa tomada como central en nuestro trabajo, que es la etapa de la jubilación, recurrimos a la teoría del curso de vida, la cual logramos corroborarla con nuestros entrevistados, quienes ven a la jubilación como un evento negativo que representa las mayores pérdidas para el individuo, no solo económicamente sino en su estatus social. *“A medida que van pasando el tiempo y los años se tiene que ir reduciendo el estatus de vida, el costo le va aumentando y la jubilación no le aumenta en la misma proporción, entonces se tiene que ir reduciendo, llega un momento que se tiene que ir privando de muchas cosas, (...)”*(Hugo, 88 años).

La decisión de jubilarse en nuestros casos estuvo asociada a la edad y aportes cumplidos.

En cuanto a los usos de los beneficios que brinda el Sistema de Seguridad Social, comprobamos la existencia de la falta de información y desinterés hacia los mismos, reduciéndose a la utilización de la Obra Social (PAMI). A pesar de que la percepción que tienen sus beneficiarios de la misma es negativa, se observa un sentimiento de resignación debido a que es el único tipo de cobertura médica al que pueden acceder. Es decir que ante la no opción de elegir se hace uso de los servicios a pesar de la percepción negativa. Existe el caso de las personas que pueden optar por una prestación privada, quienes también tienen una percepción negativa, pero tienen la posibilidad de elegir el servicio.

Podemos concluir que en general las percepciones que se tiene del sistema son negativas, se presenta en la mayoría de los casos un descontento con respecto al monto del haber, la burocracia del sistema y las atenciones brindadas.

Nos encontramos en condiciones de afirmar que a pesar de las diferentes reformas realizadas en el Sistema de Seguridad Social Argentino, la situación no ha variado mucho a lo largo de los años debido a que el haber no se condice con el costo de vida, lo que genera sentimientos resignación y disconformidad en los beneficiarios.

*“(...)creo que no es una gran modificación a lo que estaba, no veo, tanto a los jubilados de ahora como a los de mi época, después que pasan 5 años tienen la misma problemática que tuve yo, no les alcanza.”* (Hugo, 88 años, lleva 28 años de jubilado).

## **BIBLIOGRAFIA:**

- Abeles, M. (1999). El proceso de privatizaciones en la Argentina de los noventa. ¿Reforma estructural o consolidación hegemónica?, Buenos Aires. Época. Revista Argentina de economía política, año 1, N 1, Diciembre.
- Alonso, G. (2000) Política y Seguridad Social en la Argentina de los '90, Ed. Miño y Dávila. Buenos Aires.
- Alonso, G. (2004) La reforma del sistema de la Seguridad Social. Ed. Miño y Davila. Buenos Aires.
- Astarita, R. (1993). Plan Cavallo y ciclo de acumulación capitalista. Buenos Aires, Cuadernos del Sur Octubre.
- Bresser Pereira, L. (1991). América Latina. ¿Consenso de Washington o Crisis Fiscal?, México, Pensamiento Iberoamericano N° 19.
- Fiscella, S. (2005). Estado, ciudadanía y política social. Estudio sobre los sistemas de jubilaciones y pensiones. Ed. Espacio. Buenos Aires.
- Jáuregui, M. (1992) Sistema previsional: crisis y propuesta de reforma. Ed. INAP, serie III Políticas Públicas. Documento N°4.
- Menéndez, S. (2006) Sistema Único de Seguridad Social. Buenos Aires. Mimeo.
- Neugarteen, B (1990). La jubilación y el curso de la vida. Ficha de cátedra, Facultad de Psicología. UBA
- Prospectiva de la Previsión Social. (2005) Serie de publicaciones de la secretaría de Seguridad Social. Año II. N°3. Buenos Aires.
- Pucciarelli, A. (1998). ¿Crisis o Decadencia? Hipótesis sobre el significado de algunas transformaciones recientes de la sociedad Argentina, Buenos Aires, Sociedad N° 13.
- Sautu, R. (1999) El método biográfico .La reconstrucción de la sociedad a partir del testimonio de los actores, Ed Belgrano. Buenos Aires.
- Sitios de Internet:
- <http://www.anses.gov.ar/institucional/institucional.htm>
- [http://www.finteramericana.org/historia/hist\\_argentina.htm](http://www.finteramericana.org/historia/hist_argentina.htm)
- [http:// www.noties.com/trabajo-y-previsionsocial](http://www.noties.com/trabajo-y-previsionsocial).